

192
haciendo presente se han introducido varias Personas en la
Casa Contraste a usar el Exercicio de lo referido con otras
despotismo, sin tener nombramiento ni título de este Ayun-
tamiento, persudiendolo en su producto, y aun diciendo
le notienendro para oponerse, Con lo demas q se exponen;
Y concluyen suplicando a la Ciu. se sirva adaptar sus pro-
videncias para contener estos exeros. Y habiendolo oido
lo cometo a los Cavalleros Comisarios de lo Contraste,
para q en su int. libren, y tomand la notoria q les
parezca correspondiente, Y con presencia de las Ordenan-
zas de Conexos, Informen quanto se les ofresca en
el asunto, a fin de fixar una resolusion que corte todo
inconveniente, y sirva de regla para lo subresivo.

Sobre la fianza de Conexos por la Com. de San y Arxidio en la celebrada a primeros de lo corriente, sobre los y suijos en no tener dadas fianzas de los Conexos Avente pial de esta Ciudad por la Com. de Dennis Luinos y Adria, q esta a su cargo, y que se pase esta noticia al Ayuntamiento, a fin de que resuelva lo conveniente, Y habiendolo oido
Acordo se traiga la r. l. Orden del Consejo en que se
mando diese el referido la fianza correspondiente, y lo q
haya otorgado en su consecuencia, A fin de enterarse de